

D.J.(1015)

SANTIAGO, 14 DICIEMBRE 2022

RESOLUCION Nº 05064 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 0381 de 2020; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum Nº 186 de 13 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. En el Convenio de Colaboración Internacional Acuerdo Bilateral para el Intercambio de Estudiantes y Profesores (para los cursos/s académico/s comprendidos entre 2019-2021) y el Convenio Específico de Movilidad, entre la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID (UPM) – ESPAÑA y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0381 de 13 de marzo de 2020.

2. Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

I. Autorícese al alumno de la Carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, don **MATÍAS ISAAC CALDERÓN CARRASCO**, Cedula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] a realizar un intercambio estudiantil en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, entre los meses de enero a julio de 2023, ambos meses incluidos.

II. Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Movilidad Santander 2022.

III. La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo del Jefe de Carrera Ingeniería Civil en Obras Civiles señor Pedro Naranjo Lamilla.

IV. Al finalizar su intercambio, el alumno deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.

V. Durante su permanencia como alumno de intercambio en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, el estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.12.16 21:22:47 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.12.16 14:02:41 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica

Contraloría Interna

Secretaría General

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales

Dirección Jurídica

Dirección General de Docencia

Departamento de Aranceles

Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial

Escuela de Construcción Civil

Interesado

PCT

PCT/meil

Roberto Boris
Pereira Leon

Firmado digitalmente por Roberto Boris Pereira Leon
Fecha: 2022.12.14 19:44:26 -03'00'